

## **URGENTE**

Bogotá D.C, 27 de noviembre de 2012

Of N° 402501-1846/12

Doctor
NELSON MARIÑO
Gobernador de Casanare
Yopal - Casanare

Asunto: Informe de Riesgo N° 029-12, de Inminencia¹, para las veredas de La Aguada, Llano Grande, Palo Santal, La Motuz, Llano Páez, Jaguito, Potosí y La Palma en el municipio Paz de Ariporo en el Departamento Casanare.

Respetado doctor Mariño:

Remito el Informe de Riesgo de Inminencia de la referencia en el que se describen los escenarios de riesgo para la población civil, de las veredas La Aguada, Llano Grande, Palo Santal, La Motuz, Llano Páez, Jaguito, Potosí y La Palma en el municipio Paz de Ariporo, en el Departamento Casanare, quienes ha sido víctimas de extorsión, amenazas de muerte, homicidio, desplazamiento forzado y retención ilegal por parte de presuntos integrantes del grupo armado ilegal autodenominado Las Águilas Negras, con el fin de que se adopten eficaces medidas de prevención y protección para salvaguardar sus derechos fundamentales.

De acuerdo con la información acopiada, se tiene conocimiento que la organización armada ilegal autodenominada las Águilas Negras está desarrollando actividades extorsivas contra la población civil, con el fin de financiar y fortalecer esa estructura armada ilegal y posicionarse en el territorio.

A partir del segundo semestre del 2012, las familias de las veredas mencionadas, comenzaron a recibir con cierta frecuencia llamadas por vía celular de la presunta organización armada ilegal Águilas Negras, en las que les vienen exigiendo dinero. En esas

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de concreción del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en el se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).



llamadas les han manifestado que en caso de negarse, estarían poniendo en riesgo la vida de sus familias como la de los trabajadores. Algunas de las familias afectadas optaron por no contestar las llamadas de números desconocidos o de los números que fueron identificando y desde las cuales la organización armada ilegal les amenaza y les exige dinero.

El día 4 de septiembre de 2012, fue asesinado el finquero Elmer Ortiz Mendivelso, de 43 años de edad, en la finca La Campechana, ubicada en la vereda La Aguada, por cuatro hombres armados. Este hecho violento ha sido aprovechado por el grupo armado ilegal para intimidar y demostrar a la población civil la capacidad de daño.

La débil presencia institucional, en especial, de los organismos de seguridad en la región, incrementa el grado de vulnerabilidad de las comunidades rurales ante la supuesta presencia de grupos armados ilegales. El temor a sufrir atentados contra la vida e integridad personal ha provocado que algunos miembros de la comunidad hagan efectivo el pago de las extorsiones. Las cuotas extorsivas impuestas a los finqueros oscilan entre 2 y 5 millones de pesos. El rechazo de algunos productores del campo a un nuevo pago extorsivo les ha significado ser considerados objeto de ataque militar por parte de la organización armada ilegal.

Ante la oposición del propietario de una finca, de aceptar las condiciones del grupo armado ilegal, fue asesinado el día 9 de noviembre el señor Eufrasio Fuentes Ramírez, quien era trabajador de la finca, en horas de la tarde, en las veredas Jaguito – Palo Santal, finca La Ilusión.

En el momento del homicidio, el señor Fuentes se encontraba con su esposa y su pequeña hija. De inmediato, los presuntos integrantes de las Águilas Negras informaron a la comunidad que esa acción fue una retaliación por el no pago de una contribución. Este tipo de crímenes es un mecanismo para aumentar la presión y el temor en la población civil que habita en la zona rural de este municipio.

Se ha conocido que vecinos de las veredas mencionadas han decidido, como se mencionó anteriormente, a pagar las sumas de dinero que les exigen, pues temen por sus vidas y las de sus familias. Del mismo modo, algunas de las personas que han sido víctimas de las extorsiones han sufrido atentados contra la vida, la integridad física, restricciones a la libre circulación, ataques contra la propiedad y el derecho a permanecer en sus propiedades. En este sentido, se han presentado, hurto de ganado, retenciones temporales, la quema de una finca y el desplazamiento forzado hacia los centros urbanos. A los propietarios de las fincas que no han respondido las llamadas por celular, les han enviado mensaje de texto con amenazas de tipo extorsivo condicionando la permanencia en la región y en la finca tanto de la familia como los trabajadores.



La situación de riesgo y el grado de afectación sobre la población civil ha generado el desplazamiento y abandono de predios, al punto que los propietarios de fincas han planteado la posibilidad de armarse para enfrentar a la organización ilegal que se autodenomina Águilas Negras, si no encuentran una respuesta inmediata por parte de la fuerza pública.

La comunidad ha decidido poner en conocimiento de las autoridades de policía, SIJIN, Gaula y fiscalía las respectivas denuncias. Sin embargo, manifiestan desconcierto ante la poca atención y eficacia de la acción estatal que garantice el regreso de las mismas a sus predios y a sus actividades productivas; a pesar del acompañamiento que le ha brindado el Gaula Militar a algunos propietarios en el desplazamiento a sus fincas para verificar el estado de las mismas, de los enseres y animales.

Se informó, igualmente, que algunos comerciantes de la zona urbana también son víctimas de las extorsiones, pero por temor no se atreven a denunciar este tipo de intimidaciones.

Debido a la gravedad e inminencia de los hechos, las comunidades rurales han solicitado el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y de la Personería Municipal, pues expresan desconfianza en las acciones de las autoridades locales.

Verificada esta situación, por medio de las entrevistas con las víctimas de las amenazas y extorsiones, y con algunos funcionarios de la administración municipal, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo considera que existe un riesgo inminente de vulneración de los derechos a la vida y la integridad personal de las comunidades rurales asentadas en las veredas de La Aguada, Llano Grande, Palo Santal, La Motuz, Llano Páez, Jaguito, Potosí y La Palma, de manera particular, contra los agricultores y ganaderos, como también contra los comerciantes de la zona urbana, que por temor no se atreven a denunciar este tipo de hechos intimidatorios ante las autoridades competentes.

La situación de riesgo para la población civil es alta, si se tiene en cuenta que el jueves 15 de noviembre de 2012 se tuvo conocimiento de tres nuevos casos de amenazas y extorsiones contra los miembros de familias tradicionales de la región con el agravante de que se extiendan a las veredas adyacentes.

## **Antecedentes**

La ubicación estratégica que ofrece el paisaje entre la cordillera oriental y la llanura casanareña, representa un escenario geográfico de especial interés para los grupos armados ilegales que vienen en proceso de recomposición de sus estructuras armadas, enfocadas en la retoma territorial, el control social y político, así como al dominio de las economías ilegales que se desarrollan en el municipio, y en la cual el sector rural, por sus condiciones, les brinda ventajas



El municipio Paz de Ariporo, junto con otros municipios de la llanura casanareña, durante un largo periodo de tiempo, fue de dominio de los grupos de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), quienes replegaron no solo a las Farc sino a las mismas Autodefensas Campesinas de Casanare (ACC), que fueron en su momento aliadas en la lucha contra los grupos guerrilleros asentados en la cordillera y que copaban de manera estratégica la gran sabana movilizándose libremente desde la cordillera oriental hasta las riberas del río Meta, conectándose con los departamentos Vichada y Meta; del mismo modo, recorrían corredores naturales con rápidas salidas, utilizando los ríos para su desplazamiento por el departamento de Arauca y hacia la frontera Venezolana.

Los grupos de autodefensa terminaron neutralizando las acciones guerrilleras, haciéndose al control permanente del territorio, al sometimiento de la población y a las actividades productivas del sector ganadero, el comercio, transporte y la movilidad de la población por las vías terrestre y fluvial que impidieron el tránsito de guerrilleros e insumos para la sostenibilidad de los grupos asentados en la cordillera y el piedemonte casanareño. Desde la base principal establecida en el corregimiento Montañas del Totumo por las autodefensas, se direccionó la toma de la llanura en sus áreas rurales como urbanas. Este dominio aparentemente se extinguió a partir de diciembre del año 2005, año en el que las autodefensas entregaron de manera oficial las armas, desmovilizando a sus integrantes.

Sin embargo, el dominio que para la época había logrado las autodefensas, permitió la consolidación del modelo económico y político para el departamento casanareño en los años posteriores al 2005: la concentración sobre la propiedad de la tierra; la apropiación de una parte importante de las regalías y el presupuesto departamental y municipal; la inversión en los sectores de producción petrolera y la agroindustria, así como el dominio sobre los corredores para el control del narcotráfico fueron el objetivo de los intereses, que aún hoy sustentan la presencia de las organizaciones armadas ilegales y, que en la actualidad, están en proceso de reactivación, estableciendo escenarios de riesgo diversos que ponen en alto grado de vulnerabilidad a la población civil que ocupa el municipio de Paz de Ariporo.

Las Farc y el ELN, que hicieron presencia histórica en zonas de la Cordillera Oriental y del piedemonte llanero, han venido expandiéndose hacia la llanura a través de la presencia de redes de apoyo y presencia de milicias en el área rural y urbana. De igual modo, los grupos armados ilegales post desmovilización de las ACC que sin haber abandonado la región, se mantuvieron ligados al control económico y político, se han visto en la necesidad de enfrentar la amenaza que representa la pretensión de la guerrilla de recuperar el control territorial y poblacional, como de la economía legal e ilegal.

En este sentido, las autodenominadas Águilas Negras a través de acciones violentas contra la población civil, buscan la financiación y la recomposición de sus estructuras armadas que les permita mantener el control territorial y, contar con la capacidad armada para neutralizar



la reactivación de las guerrillas de las Farc y ELN que desde la cordillera pretenden disputar el control social, territorial y económico de la región.

Las organizaciones armadas ilegales post desmovilización de las AUC, grupos aunque de posicionamiento urbano, han venido ocupando importantes áreas rurales desde donde vienen fortaleciéndose por medio del sometimiento y la intimidación de la población civil, con el objetivo de neutralizar los avances de las organizaciones guerrilleras.

Las acciones encaminadas a la extorsión, amenazas, homicidio selectivo, desaparición forzada, desplazamiento forzado, retención ilegal, hurto de ganado y reclutamiento de menores, han sido el tradicional modus operandi de las organizaciones armadas ilegales que han sometido sistemáticamente a la población y de manera reiterada, creando confusión, pues se ha presentado el caso en que dos miembros de una familia son objeto de extorsión y esta se hace a nombre de dos grupos diferentes.

## **Escenario Actual**

La disputa por el control territorial, económico y social se ha materializado en las acciones violatorias de los derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario, pues los hechos relacionados con la extorsión, el homicidio selectivo, las retenciones ilegales, las amenazas, el hurto, los atentados contra la integridad personal, la libertad personal y los bienes, hacen parte del accionar intimidatorio que vienen ejerciendo los actores armados ilegales en la región y en especial las denominadas Águilas Negras; se presume que ante estos hechos generalizados en las veredas mencionadas, no sólo se incrementen las acciones de los grupos armados ilegales a otras veredas e incluso a otros municipios cercanos, sino que se presente un desplazamiento forzado de manera masiva, hacia el casco urbano del municipio, ya que el temor generalizado en la población y la sensación de inoperatividad de la fuerzas de seguridad del Estado los deja a merced de la voluntad de los grupos armados ilegales ubicados en la región.

## Situación actual de la población civil

Las familias de las comunidades ubicadas en las veredas de La Aguada, Llano Grande, Palo Santal, La Motuz, Llano Páez, Jaguito, Potosí y La Palma se han venido desplazando paulatinamente al centro urbano del municipio de Paz de Ariporo ante las amenazas, la extorsión, el homicidio selectivo, las retenciones ilegales y el daño a los bienes del que han sido víctimas por parte de organizaciones ilegales post desmovilización de las AUC; las familias actualmente están recibiendo llamadas que les exigen el pago en dinero a cambio de no atentar contra la integridad personal, la vida y los bienes de los propietarios de fincas, sus familias y los trabajadores de las mismas. Algunas familias ante el temor al que han sido sometidas y al no encontrar otra alternativa han cedido a las pretensiones de las organizaciones armadas ilegales cancelando el dinero exigido.



Pese a la existencia de las denuncias ante las autoridades, los pobladores no han encontrado una respuesta efectiva y una acción contundente contra las organizaciones armadas ilegales, que les garantice sus derechos fundamentales, el retorno a sus predios y a sus actividades productivas, situación que aumenta la desconfianza en las autoridades y a la vez el temor y el grado de vulnerabilidad por haberse atrevido a denunciar.

El grado de vulnerabilidad aumenta igualmente en la medida en que las amenazas trasciende a los núcleos familiares de los propietarios y se extiende a la seguridad de los trabajadores y sus familias, lo que implica que ante la resistencia de la población civil al sometimiento de la organización armada ilegal, esta debe abandonar definitivamente la propiedad y sus bienes quedando a merced posiblemente de la organización armada ilegal.

La población siente temor porque de alguna manera consideran que es posible el retorno a las épocas de violencia, vulneración de los derechos humanos e infracción del derecho internacional humanitario y en el cual las autoridades no se constituyeron en garantía para la seguridad de la población del municipio y del departamento.

De acuerdo con el escenario de riesgo descrito anteriormente, se puede inferir que la población civil que habita las veredas La Aguada, Llano Grande, Palo Santal, La Motuz, Llano Páez, Jaguito, Potosí y La Palma del municipio de Paz de Ariporo, puede ser objeto de violaciones de sus derechos fundamentales a la vida, la libertad e integridad personal que se pueden materializar en amenazas de muerte, homicidio selectivo o múltiple, desplazamiento forzado, secuestro extorsivo, retención temporal de las víctimas, para exigir el pago de las extorsiones, ataques contra los bienes civiles, atentados contra la vida y la integridad personal, que se constituyen en afectaciones graves a la consolidación del tejido social de las comunidades rurales, al igual que obstaculiza el goce efectivo de los derechos fundamentales individuales y colectivos de los miembros de la población en mención y, reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes.

Por lo anterior, esta Defensoría Delegada solicita a las autoridades civiles del orden nacional, departamental y municipal, a la Fuerza Pública y a las instituciones competentes, adoptar las siguientes recomendaciones de carácter urgente teniendo especial cuidado por las victimas que temen las retaliaciones de los grupos ilegales:

1. A la Fuerza Pública del departamento del Casanare que tiene a su cargo la responsabilidad de la protección de la población civil, hacer presencia permanente en las áreas rurales del municipio de Paz de Ariporo, garantizando la seguridad y la tranquilidad de las comunidades, neutralizando el accionar violento de los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC; específicamente en las veredas de La Aguada, Llano Grande, Palo Santal, La Motuz, Llano Páez, Jaguito, Potosí y La Palma, ampliando su estrategia de seguridad a las veredas cercanas y a las rutas que comunican con los centros urbanos del municipio de Paz de Ariporo y del vecino municipio de Pore.



- 2. A la Fuerza Pública, desarticular o desmantelar las estructuras armadas ilegales de las Farc, ELN y de los grupos ilegales post desmovilización de las AUC que actúan en la jurisdicción y, desarrollar operaciones tendientes a contrarrestar el incremento de las acciones violentas de las organizaciones armadas ilegales contra la población civil, en las áreas rurales del municipio de Paz de Ariporo y las áreas adyacentes, reforzando los dispositivos de seguridad en la región que garanticen a la población civil el bienestar y el goce efectivo de sus derechos fundamentales, a través de medidas efectivas que generen confianza, seguridad y tranquilidad a las comunidades rurales.
- 3. A la Personería Municipal de Paz de Ariporo, para que a través de comisiones de acompañamiento y verificación permanente, monitoreen la evolución el riesgo en las comunidades rurales y velen por el cumplimiento de las recomendaciones por parte de las autoridades locales.
- 4. A la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y, a la administración municipal de Paz de Ariporo, para que faciliten todos medios necesarios a las familias de las victimas de homicidio para su reubicación y atención sicológica y jurídica, así como a las familias de las veredas en mención que presentan mayor riesgo de atentados y amenazas contra sus vidas e integridad física. La atención y reubicación temporal de las familias ha de ser en condiciones dignas y que les permita en un corto periodo de tiempo el regreso a sus lugares de origen.
- 5. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en coordinación con las autoridades municipales concernidas, implementar estrategias para garantizar que las familias de las víctimas de homicidio reciente y de desplazamiento forzado realicen la declaración ante las autoridades competentes y que estas sean valoradas dentro de los términos legales establecidos.
- 6. A la Unidad de Atención y Reparación a las víctimas y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, coordinar las acciones pertinentes para la atención de las familias afectadas directamente con el homicidio de sus familiares, a la población en situación de desplazamiento con enfoque diferencial, especialmente a los menores de edad, así como la adopción de medidas que faciliten la inclusión en el registro de victimas a las personas que han sufrido hechos de violencia por parte de los grupos armados ilegales autodenominados Águilas Negra, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad.
- 7. Al Comité Territorial de Justicia Transicional, para que en sesión extraordinaria con el objeto de proteger a la comunidad de actos arbitrarios contra su vida, integridad y bienes, declare la inminencia de riesgo de desplazamiento en el territorio señalado en el presente informe, en los términos establecidos para el efecto por el artículo 128 de la



Ley .1152 de 2007 y demás normas concordantes relacionadas con la protección de tierras y demás derechos fundamentales en riesgo, derivados de un posible desplazamiento forzado.

- 8. A la Gobernación del Departamento de Casanare y a la Administración Municipal de Paz de Ariporo, adoptar medidas urgentes para garantizar la inmediata articulación y comunicación de la cabecera municipal con las veredas incluidas en el informe brindando la tranquilidad y seguridad con presencia efectiva del Estado a la población rural mencionada en el presente informe, a atención psico-jurídica a las familias de las víctimas y proporcionar la ayuda humanitaria de emergencia, así como la protección a la integridad física, la vida y los bienes patrimoniales.
- 9. A todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad al Sistema de Alertas Tempranas, las actuaciones y medidas derivadas del presente Informe de Riesgo, y sus alcances con respecto a la mitigación de la situación de riesgo descrita.
- 10. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.

Agradezco la amable atención y quedo a la espera de su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas para conjurar el riesgo descrito.

Cordialmente.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la prevención de riesgos de Violaciones a los Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT